



## MEMORIA ECONOMICA RELATIVA AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PLATAFORMA RESERVADA BUP (AUTOBUS DE USO PRIORITARIO) EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”

### 1.- Introducción

Es objeto de la presente Memoria la estimación del presupuesto base de Licitación en adelante PBL), entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación incluido el IVA ( art. 100.1 LCSP)

De acuerdo con lo establecido en el art 100 de la LCSP, *“En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el PBL sea adecuado a los precios de mercado”* y el PBL *“se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación”*. Asimismo en aquellos contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, *“el PBL indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia “*. Por otra parte, en el art 102.3 se indica que los órganos de contratación deben cuidar de que *“el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, estimando correctamente su importe atendiendo al precio general del mercado y considerando los términos económicos de los convenios colectivos aplicables en el lugar de la prestación de los servicios cuando el coste económico principal sean los costes laborales”*

Debe tenerse en cuenta que los niveles salariales por categoría profesional, establecidos en los convenios colectivos de referencia sirven para establecer el límite inferior salarial a percibir por los trabajadores, pero no cabe decir que tales niveles salariales correspondan al precio general del mercado

En la determinación del valor estimado del contrato, que se divide en 4 lotes, se han tenido en cuenta los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se derivan de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, así como las demás previsiones contenidas en el art. 101.2 de la LCSP.

## 2.- Presupuesto Base de Licitación de cada Lote

Para la determinación del Presupuesto Base de Licitación de cada lote se ha partido de los costes de los medios personales y de los medios materiales que se estiman necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

### 2.1.- Medios personales de cada lote

El equipo técnico a adscribir, según se describe en el PPT y en el PCAP, estará compuesto por los siguientes perfiles profesionales:

- Un Jefe del Equipo Técnico con, al menos 5 años de experiencia.
- Un Experto en infraestructuras viarias con al menos 3 años de experiencia.
- Un Experto en Modelización de sistemas de transporte con, al menos, 3 años de experiencia.

Para la estimación de los costes salariales de los citados profesionales se ha tenido en cuenta lo previsto en el Convenio Colectivo del Sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos. Dichos costes son los siguientes:

	AÑOS DE EXPERIENCIA	CONVENIO [1]	EXPERIENCIA [2]	PLUS CONVENIO [3]	ANUAL [1]+[2]+[3]	SEGURIDAD SOCIAL [4]	COSTE ANUAL €
<b>NIVEL 1</b> Licenciados y titulados 2 y 3 ciclos	Especialista (Mas de 5 años)	26.170,63	6.542,66	2.493,50	35.206,79	10.526,83	45.733,62
	3 años	26.170,63	3.925,59	2.493,50	32.589,72	9.744,33	42.334,05

(1,3) Según Resolución de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XX Convenio Colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos (Nivel 1).

(2) Incremento del salario base mínimo de Convenio en función de la experiencia exigida en los Pliegos y la duración del contrato (5% del salario base por cada año de experiencia exigida en los Pliegos).

(4) Seguridad Social a cargo de la empresa 31,55 % (contingencias comunes 23,6% + desempleo 5,5% + Accidentes trabajo. y enfermedad profes. 1,65% +FOGASA 0,2% + formación profesional 0,6%).

De esta forma el coste del equipo técnico a adscribir al contrato, según la dedicación de cada perfil profesional resulta ser el siguiente:

Trabajos del Estudio	Experiencia	Cualificación	Precio mes	Dedicacion (%)	Meses	Suma
1.- Jefe del Equipo Técnico	5	N7 EQF	3.811,14	100	5	19.055,70
2.- Experto en infraestructuras viarias	3	N7 EQF	3.527,84	50	5	8.819,60
3.- Experto en modelos de transporte	3	N7 EQF	3.527,84	50	5	8.819,60

## 2.2. Medios materiales de cada lote

Para el cálculo de los costes de los medios materiales se han considerado el gasto del arrendamiento de una oficina, los gastos del mobiliario, equipos informáticos y de telefonía móvil, seguros, servicios de limpieza, el material informático y material de oficina fungible. Así como la edición competa de las impresiones que están contempladas en el contrato.

Costes de Medios Materiales	Importe mensual	Meses	Suma (€)
Gastos de oficina y mobiliario	1.000,00	5	5.000,00
Equipos informaticos	330,00	5	1.650,00
Conexión a internet	100,00	5	500,00
Lineas moviles	100,00	5	500,00
Seguros	200,00	5	1.000,00
Material informatico y de oficina fungible	100,00	5	500,00
Gastos de limpieza	300,00	5	1.500,00
<b>TOTAL</b>			<b>10.650,00</b>

## 2.3.- Presupuesto base de licitación de cada lote

De la suma de ambos conceptos y tras la aplicación de los correspondientes porcentajes sobre los citados costes relativos a los costes indirectos (6% de gastos generales y 6% de beneficio industrial) se obtiene el siguiente Presupuesto Base de Licitación:

Trabajos del Estudio	Experiencia	Cualificación	Precio mes	Dedicacion (%)	Meses	Suma
1.- Jefe del Equipo Técnico	5	N7 EQF	3.811,14	100	5	19.055,70
2.- Experto en infraestructuras viarias	3	N7 EQF	3.527,84	50	5	8.819,60
3.- Experto en modelos de transporte	3	N7 EQF	3.527,84	50	5	8.819,60
Gastos Personal (GP)						36.694,90
Costes de Medios Materiales						10.650,00
Total Gastos						47.344,90
Gastos Generales s/GP (6%)						2.840,69
Beneficio Industrial s/GP (6%)						2.840,69
<b>BASE IMPONIBLE</b>						<b>53.026,28</b>
IVA						11.135,52
<b>BASE IMPONIBLE TOTAL CON IVA</b>						<b>64.161,80</b>

Según los cálculos anteriores, el Presupuesto Base de Licitación de cada Lote es el siguiente:

**LOTE 1: BUP LAS ROZAS-MAJADAHONDA:**

Para el lote 1 el presupuesto de licitación es el siguiente:

<b>Base imponible:</b>	<b>53.026,28 euros</b>
Importe del IVA:	11.135,52 euros
<b>Importe total:</b>	<b>64.161,80 euros</b>

Asciende el Presupuesto base de licitación (Sin IVA) del lote 1 a 53.026,28 € (CINCUENTA Y TRES MIL VEINTISEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS).

**LOTE 2: BUP TORREJON DE ARDOZ-SAN FERNANDO DE HENARES/COSLADA:**

Para el lote 2 el presupuesto de licitación es el siguiente:

<b>Base imponible:</b>	<b>53.026,28 euros</b>
Importe del IVA:	11.135,52 euros
<b>Importe total:</b>	<b>64.161,80 euros</b>

Asciende el Presupuesto base de licitación (Sin IVA) del lote 2 a 53.026,28 € (CINCUENTA Y TRES MIL VEINTISEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS).

**LOTE 3: BUP SAN SEBASTIAN DE LOS REYES-ALCOBENDAS:**

Para el lote 3 el presupuesto de licitación es el siguiente:

<b>Base imponible:</b>	<b>53.026,28 euros</b>
Importe del IVA:	11.135,52 euros
<b>Importe total:</b>	<b>64.161,80 euros</b>

Asciende el Presupuesto base de licitación (Sin IVA) del lote 3 a 53.026,28 € (CINCUENTA Y TRES MIL VEINTISEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS).

**LOTE 4: BUP MÓSTOLES-ARROYOMOLINOS:**

Para el lote 4 el presupuesto de licitación es el siguiente:

<b>Base imponible:</b>	<b>53.026,28 euros</b>
Importe del IVA:	11.135,52 euros
<b>Importe total:</b>	<b>64.161,80 euros</b>

Asciende el Presupuesto base de licitación (Sin IVA) del lote 4 a 53.026,28 € (CINCUENTA Y TRES MIL VEINTISEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS).

### **3.- Presupuesto Base de Licitación del contrato**

De la suma de los presupuestos detallados anteriores de los 4 lotes se obtiene el presupuesto base de licitación de la totalidad del contrato de:

Base imponible:	212.105,12 euros
Importe del I.V.A.:	44.542,08 euros
Importe total:	256.647,20 euros

Asciende el Presupuesto base de licitación (Sin IVA) para el conjunto de los lotes a 212.105,12 € (DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS).

### **4.- Anualidades y aplicación presupuestaria**

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de cada uno de los lotes del contrato es de 5 MESES y que se estima que los trabajos puedan iniciarse el 1 de julio de 2024, la distribución de anualidades de acuerdo con los criterios establecidos por la Instrucción de la Intervención General de 30 de octubre de 2019 sobre imputación de gastos resulta ser la siguiente:

<b>Lote</b>	<b>Anualidad</b>	<b>Importe anualidad (sin IVA)</b>
1	2024	53.026,28 €
2	2024	53.026,28 €
3	2024	53.026,28 €
4	2024	53.026,28 €
<b>TOTAL</b>	<b>2024</b>	<b>212.105,12 €</b>

El importe del contrato se imputará al subconcepto 22706 de los vigentes presupuestos del CRTM



### **5.- Comparativa del presupuesto de licitación actual sobre el presupuesto de licitación anterior.**

No existen antecedentes de contratos similares al que es objeto de licitación, por lo que no procede anexar la tabla comparativa a la que se hace referencia en el apartado segundo de la “Circular por la que se establecen criterios de homogeneización de la actividad contractual de la Comunidad de Madrid” de 17.01.2020 de la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

En Madrid, a fecha de firma

**EL JEFE DEL ÁREA DE ESTUDIOS Y  
PROYECTOS**

Firmado digitalmente por: MARTIN DUQUE DOMINGO  
Fecha: 2024.05.17 09:51

Vº Bº  
**EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN  
ESTRATÉGICA Y EXPLOTACIÓN**

Firmado digitalmente por: GOMEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER  
Fecha: 2024.05.20 08:04